

Ex. Suenes to de Sumio de DW

In la M. N. y M. L. Com. de Merca de la Contrabte  
 della Suenes diez de Sumio mill setez, Diez y siete los M. N. es.  
 Murcia se juntaron a celebrar Can. do. de orden de  
 Correg. Es el primer D. Joseph Antonio de Arala y Casas Correg.  
 della Sum. D. Luis Salas y Sandoval, D. Jgn. Tomo, el Conde,  
 Cal. D. Lor. Pulter, D. Man. Lucas y D. Joseph la Calle Nco.  
 Seyendo Joseph Garcia Falcon y Guillermo Bui Surado.  
 Mo. a una C. s. Correg. Dijo q. el motivo q. tiene para haber hecho suar a este fin, es el  
 campana a fin de dar una forma de Canallor en la Villa de Alcantara, y cercana a ella, y otra  
 en el Puerto de la Rio segura della, que ambas tienen a esta fin, y veinte el  
 Ex. S. Marques de Salda Canas Capitan Gral del Reyno de Salen,  
 a dupezo de la C. s. Correg. a fin de que estas y otras, como aqui y en otras, las  
 providenzias Comu. ama los arm. Perque el Ex. S. lo participa. Doido q. esta  
 Ciudad, de canas s. en el modo como obligar en el serui. del Rey como  
 suprimir objeto q. tiene finio Comu. manifestado al s. Correg. a proxiar a ser  
 Comprender la orden Expedida q. dho Ex. Capitan, y per allarse en prove  
 nida q. su Ex. para abdozer Duplicar della, y comunicare, a cuyo fin pidio  
 a C. s. Sesoria de mostrar dha orden, con lo qual, leo Capitulo de la Carta  
 al paroz de su Ex. encaminada al s. Correg. en que le da cuenta q. el  
 s. D. Mig. Fr. Duran, de Alh. como de orden del Rey, a sup. del s.  
 Correg. le encaminan dha. Companias sin otra cosa, manifestando de  
 palabra ser el motivo q. abra q. la admin. de Sum. y ha menes confieso  
 esta fin. sobre dho. asunto, sin embargo de deber tener Carta para la de  
 posicion del alojarm. y providenzias de la Tablarolarm. con el s. Correg.  
 a una Orden ha de estar estas Companias, Descand q. esta fin, no omnia. Delis.  
 que conpire al serui. del Rey. D. obsequio del s. Correg. y Acordo q. para  
 (Encaminar a su celo) lo Comu. de la rra anbrando a unu. den la providenzias comu.  
 a dho. alojarm. Dizeite al primer Can. do. ord. q. al serui. y llamati. q. ser  
 corte el unu. de Can. Vex. y rra. D. en un capitulo la maias de la. en  
 ella a teniendos a Ontgo al serui. de dho. y a unu. de ellas. Per. quicor  
 los que parozes han de tener a esta fin, y enora farga.

Mo. a una C. s. Correg. Dijo q. el motivo q. tiene para haber hecho suar a este fin, es el campana a fin de dar una forma de Canallor en la Villa de Alcantara, y cercana a ella, y otra en el Puerto de la Rio segura della, que ambas tienen a esta fin, y veinte el Ex. S. Marques de Salda Canas Capitan Gral del Reyno de Salen, a dupezo de la C. s. Correg. a fin de que estas y otras, como aqui y en otras, las providenzias Comu. ama los arm. Perque el Ex. S. lo participa. Doido q. esta Ciudad, de canas s. en el modo como obligar en el serui. del Rey como suprimir objeto q. tiene finio Comu. manifestado al s. Correg. a proxiar a ser Comprender la orden Expedida q. dho Ex. Capitan, y per allarse en prove nida q. su Ex. para abdozer Duplicar della, y comunicare, a cuyo fin pidio a C. s. Sesoria de mostrar dha orden, con lo qual, leo Capitulo de la Carta al paroz de su Ex. encaminada al s. Correg. en que le da cuenta q. el s. D. Mig. Fr. Duran, de Alh. como de orden del Rey, a sup. del s. Correg. le encaminan dha. Companias sin otra cosa, manifestando de palabra ser el motivo q. abra q. la admin. de Sum. y ha menes confieso esta fin. sobre dho. asunto, sin embargo de deber tener Carta para la de posicion del alojarm. y providenzias de la Tablarolarm. con el s. Correg. a una Orden ha de estar estas Companias, Descand q. esta fin, no omnia. Delis. que conpire al serui. del Rey. D. obsequio del s. Correg. y Acordo q. para (Encaminar a su celo) lo Comu. de la rra anbrando a unu. den la providenzias comu. a dho. alojarm. Dizeite al primer Can. do. ord. q. al serui. y llamati. q. ser corte el unu. de Can. Vex. y rra. D. en un capitulo la maias de la. en ella a teniendos a Ontgo al serui. de dho. y a unu. de ellas. Per. quicor los que parozes han de tener a esta fin, y enora farga.

Joseph Antonio de Arala y Casas  
 Correg. de Murcia  
 D. Jgn. Tomo  
 D. Man. Lucas  
 D. Joseph la Calle Nco.  
 D. Luis Salas y Sandoval  
 D. Lor. Pulter  
 D. Garcia Falcon  
 D. Guillermo Bui Surado

